EL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PATÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	x

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en derecho especialista en contratación estatal con experiencia mínima de tres (3) años relacionada con el objeto contractual, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA CAUCA.** cuya solicitud fue realizada por el Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, en el mes de julio de 2026.

MAYERLY MELLIZO GOMEZ
Secretaria Administrativa y Financiera.

Proyecto: ***Mayerly Mellizo Gomez*** – secretario de despacho
Revisó: ***Mayerly Mellizo Gomez*** – secretario de despacho